LAS REGLAS OFICIALES PARA EL SORTEO DE BANCO POPULAR DE PUERTO RICO
Vive la SanSe con Mastercard y Popular
(LAS "REGLAS")

1. NO ES NECESARIO COMPRAR O PAGAR NADA PARA PARTICIPAR.

2. PERÍODO DEL SORTEO. Este sorteo (el "**Sorteo**") comienza el 13 de noviembre de 2026 y termina el 6 de enero de 2027 (el "**Periodo del Sorteo**").

3. PROMOTOR. Este Sorteo es promovido por Banco Popular de Puerto Rico ("**Popular**"), cuya información de contacto es la siguiente:

- **(a)** Dirección Postal: Marketing and Customer Knowledge (729), P.O. Box 362708, San Juan, P.R. 00936-2708
- **(b)** Dirección Física: Edificio 209, Ave. Muñoz Rivera, Suite 703, Piso 7, Hato Rey, Puerto Rico 00918
- **(c)** Dirección Internet: https://www.popular.com/

4. ELEGIBILIDAD. Son elegibles para participar en el Sorteo las personas que cumplen con todos los criterios siguientes:

- **(a)** Ser residente legal de Puerto Rico
- **(b)** Ser mayor de edad, tener veintiuno (21) años o más
- **(c)** Ser tarjetahabiente de una de estas tarjetas de crédito Mastercard de Popular: JetBlue Mastercard, JetBlue Mastercard Eleva, JetBlue Card, Mastercard Novel, AAdvantage® Mastercard Black, Mastercard Black y JetBlue Business Mastercard.
- **(d)** Tener su tarjeta de crédito Mastercard con Banco Popular abierta y al día al momento del Sorteo.
- **(e)** No tener alguna cuenta que se encuentre en atraso o pérdida con Banco Popular o con cualquiera de sus afiliadas, subsidiarias o compañías relacionadas.

Esto incluye cualquier empleado de Popular, Inc., y sus subsidiarias y sus respectivas agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, siempre y cuando cumpla con todos los criterios antedichos y no haya participado en alguna de las etapas del Sorteo.

5. CÓMO PARTICIPAR. Los participantes podrán participar de las siguientes formas:

- **(a)** Tarjetahabientes: Registrar la tarjeta Mastercard de individuos en www.popular.com/sorteo-mc o llamando libre de costo al **1-877-222-2319**, entrar su número de tarjeta de crédito y código promocional **6366** y utilizar su tarjeta de crédito durante el Período del Sorteo.
- **(b)** Tarjetahabientes: Registrar la tarjeta JetBlue Business Mastercard en www.popular.com/sorteo-business o llamando libre de costo al **1-866-756-7870** con el código promocional **6366** y utilizar su tarjeta de crédito durante el Período del Sorteo. Los participantes recibirán una (1) participación por cada $1 en compras realizadas durante el Período del Sorteo. Se excluirá cualquier crédito recibido por compras realizadas en el Período del Sorteo. Se excluirá cualquier crédito recibido por compras realizadas en el Período del Sorteo.
- **(c)** También podrán participar sin comprar nada enviando una tarjeta postal tamaño 4"x 6" en un sobre con su nombre, dirección, número de teléfono y los últimos cuatro (4) dígitos del número de tarjeta de crédito Mastercard a la dirección siguiente:

 Sorteo: **Vive la SanSe con Mastercard y Popular**
 Banco Popular de Puerto Rico
 Marketing & Customer Knowledge (729)
 P.O. Box 362708, San Juan, P.R. 00936-2708

 Primer Premio: Los participantes recibirán participaciones durante el Período del Sorteo de la siguiente manera (Se excluirá cualquier crédito recibido por compras realizadas en el Período del Sorteo):

 - Tarjeta Mastercard Novel, JetBlue Mastercard y JetBlue Card – luego de realizar $700 en compras netas durante el Periodo del Sorteo, recibes una (1) participación por cada $1 en compras netas acumuladas durante el Periodo del Sorteo.
 - Tarjetas Mastercard Black, JetBlue Mastercard Eleva y AAdvantage® Mastercard Black – luego de realizar $4,000 en compras netas durante el Periodo del Sorteo, recibes una (1) participación por cada $1 en compras netas acumuladas durante el Periodo del Sorteo.
 - Tarjeta JetBlue Business Mastercard – luego de realizar $8,000 en compras netas durante el Periodo del Sorteo, recibes una (1) participación por cada $1 en compras netas acumuladas durante el Periodo del Sorteo.

Segundo Premio: Los participantes recibirán participaciones durante el Período del Sorteo de la siguiente manera (Se excluirá cualquier crédito recibido por compras realizadas en el Período del Sorteo): 1 participación por cada $1 en compras netas acumuladas durante el Periodo del Sorteo.

Sólo se aceptará una (1) tarjeta postal por persona para una (1) participación por la duración del Sorteo. Participaciones recibidas por correo deberán tener matasellos del 7 de enero de 2027 o antes, y deberán ser recibidas por Popular para el 11 de enero de 2027. Finalizado el Período del Sorteo, no se aceptarán participaciones. Las participaciones recibidas por correo sin mediar una compra se entrarán electrónicamente.

Popular no es responsable por correos o participaciones que resulten perdidas, incompletas, ilegibles, tardías, con dirección incorrecta o desviadas de su curso, robadas, con franqueo insuficiente o mutiladas; o por cualquier error, omisión, interrupción, defecto o retraso en la transmisión en la comunicación; fallas o funcionamientos deficientes de tipo técnico o mecánico; fallas o funcionamientos deficientes de teléfonos, líneas de teléfono o sistemas telefónicos; errores en las reglas oficiales, en cualquier anuncio u otro material relacionado con el Sorteo; fallas en equipos electrónicos, "hardware" o "software" de computadoras; o información inexacta de la participación, bien sea por causa de los equipos, de la programación utilizada en el Sorteo, por un error humano de procesamiento, u otra causa. Popular se reserva el derecho absoluto a determinar la validez de las participaciones sometidas y de rechazarlas si no cumplen con las reglas del Sorteo, o si se ha utilizado un método no permitido para participar.

6. SELECCIÓN DE POTENCIALES GANADORES Y ALTERNOS. Se seleccionarán:

(A) dos (2) potenciales ganadores y cuatro (4) potenciales ganadores alternos para el Primer y Segundo sorteo de la estadía en San Juan;
(B) un (1) potencial ganador y dos (2) potenciales ganadores alternos para el Tercer Sorteo de la estadía en San Juan;
(C) veinticinco (25) potenciales ganadores y veinte (20) potenciales ganadores alternos para el Cuarto Sorteo

del total de participaciones, de manera aleatoria y al azar, mediante cuatro Sorteos de tómbola digital que se realizarán el 12 de enero de 2027:

- Primer Sorteo entre los tarjetahabientes de Mastercard Novel, JetBlue Mastercard y JetBlue Card que realicen $700 o más en compras durante el Período del Sorteo.
- Segundo Sorteo entre los tarjetahabientes de Mastercard Black, JetBlue Mastercard Eleva y AAdvantage® Mastercard Black que realicen $4,000 o más en compras durante el Período del Sorteo.
- Tercer sorteo entre los tarjetahabientes de JetBlue Business Mastercard que realicen $8,000 o más en compras durante el Período del Sorteo.
- Cuarto Sorteo entre todos los tarjetahabientes Mastercard para el Segundo Premio.

Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas.

7. PREMIOS. Se sorteará los siguientes premios (los "**Premios**"):

PREMIOS		
Nivel	**Cantidad de Premios Para Sortear**	**Descripción del Premio**
PRIMER PREMIO	**Cinco (5) Ganadores**	▪ **Dos (2) ganadores** serán seleccionados entre los tarjetahabientes participantes con **Mastercard Novel, JetBlue Mastercard y JetBlue Card**. ▪ **Dos (2) ganadores** serán seleccionados entre los tarjetahabientes participantes con tarjetas **Mastercard Black, JetBlue Mastercard Eleva y AAdvantage® Mastercard Black.** ▪ **Un (1) ganador** será seleccionado entre los tarjetahabientes participantes con tarjetas **JetBlue Business Mastercard.** **Cada ganador y acompañante disfrutarán del 21 al 25 de enero de 2027 de:** ▪ Transportación VIP ida y vuelta al Viejo San Juan ▪ Estadía 4 noches y 5 días en hotel 4 estrellas en Viejo San Juan con desayunos incluidos ▪ Una cena para elegir entre restaurantes preseleccionados ▪ Servicio de Spa preseleccionado ▪ Regalo de bienvenida ▪ Tarjeta prepagada Mastercard de $750 Del ganador no poder participar en la fecha indicada quedará descalificado y se procederá a notificar a un ganador alterno. El Premio no incluye costos, expensas y gastos no especificados en estas Reglas, tales como impuestos, arbitrios, propinas, gastos incidentales, excursiones y gastos personales. Ciertas circunstancias, tales como la localización, naturaleza del viaje, inclemencias del tiempo, leyes y regulaciones aplicables u otros asuntos operacionales, podrían requerir cambios al itinerario y/o cancelaciones a uno o más componentes del Premio. De ocurrir algún cambio al itinerario y/o cancelación a uno o más componentes del Premio, los componentes restantes descargarán la obligación de Popular de entregar el Premio al ganador y no se proveerá compensación adicional alguna.
SEGUNDO PREMIO	**Veinticinco (25) Ganadores**	▪ **Veinticinco (25) ganadores** serán seleccionados entre los tarjetahabientes Mastercard participantes para asistir un día (el viernes 22, sábado 23 o domingo 24 de enero de 2027) al Lounge del Jangueo en la Calle San Sebastián en San Juan con hasta tres (3) acompañantes. El Lounge estará abierto de 11 am a 9 pm con bebida y picadera incluida.

Popular se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de igual o superior valor. El Premio no es transferible ni puede ser sustituido total o parcialmente por los ganadores ni puede ser cambiado por efectivo. Solo se otorgará un Premio por ganador. El premio será adjudicado al tarjetahabiente principal nombrado en la cuenta ganadora, según determinado por el registro de las cuentas. Todas las participaciones, tanto aquellas sometidas mediante el uso de una tarjeta de crédito, como aquellas sometidas vía correo tienen las mismas posibilidades de ganar. Los ganadores serán enteramente responsables por cualquier impuesto federal, estatal y/o local aplicable relacionado con la aceptación y el recibo de su respectivo Premio, al igual que de cualquier otro costo relacionado.

8. **NOTIFICACIÓN A POTENCIALES GANADORES Y ALTERNOS**. Los potenciales ganadores serán notificados por teléfono y/o correo electrónico. Los potenciales ganadores deberán responder dentro de un término de un (1) día laborable a partir de la notificación para reclamar el Premio (el "**Término**"). Si los potenciales ganadores no responden dentro del Término, se entenderá que renunciaron al Premio y se notificará a un potencial ganador alterno (de la misma manera que a un potencial ganador), quien tendrá el mismo Término para responder.

9. **ENTREGA DE PREMIOS**. Popular coordinará la entrega del Premio. De ser necesario, los ganadores aceptarán cualquier demora razonable con relación a la entrega del Premio. Previo al recibo del Premio, cada ganador deberá:
 (a) Enviar copia de su licencia de conducir vigente u otra identificación gubernamental válida con foto;
 (b) Firmar y entregar a Popular una Certificación de Elegibilidad y Relevo de Responsabilidad.

10. **DESCALIFICACIONES**. Popular se reserva el derecho a evaluar a cada participante para determinar su elegibilidad para participar en el Sorteo y su cumplimiento con estas Reglas y cualquier requisito aplicable. Popular podrá descalificar a cualquier participante (incluyendo a los ganadores), en cualquier momento, por incumplir con estas Reglas y cualquier requisito aplicable. Cualquier intento de violar alguna de estas Reglas o de proveer información falsa se procesará conforme a las leyes vigentes.

11. **CONSENTIMIENTO PARA USO DE IMAGEN**. Al aceptar el Premio, los ganadores consienten y otorgan a Popular, Inc., Mastercard, y a sus respectivas afiliadas y/o subsidiarias y a sus respectivas agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, el derecho irrevocable de usar su imagen (incluyendo su nombre, fotografía, retrato, voz, firma, atributo o cualquier representación de su persona) para cualquier propósito relacionado con el Sorteo (incluyendo con fines o propósitos comerciales, mercantiles o publicitarios), a través de cualquier medio, en cualquier parte del mundo y por tiempo ilimitado, sin notificación, consentimiento o compensación alguna.

12. **RELEVO DE RESPONSABILIDAD.** Al entrar en este Sorteo, los participantes acuerdan que Popular, Inc., Mastercard, y sus respectivas afiliadas y/o sus subsidiarias y sus respectivas agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones no serán responsables por ninguna reclamación, responsabilidad, pérdida, daño (incluyendo daños punitivos, incidentales y consecuentes), o expensa (incluyendo honorarios de abogado), directa o indirecta, que surja de o esté relacionado a la participación en este Sorteo o la aceptación, uso o mal uso de cualquier Premio. Cualquier obligación de Popular cesará y quedará totalmente satisfecha al entregar el Premio.

13. **REDES SOCIALES**. Este Sorteo no es auspiciado, endosado, administrado por o asociado con la(s) redes sociales en donde se ha promocionado este Sorteo. Los participantes relevan a estas de cualquier responsabilidad relacionada al Sorteo.

14. **LEYES APLICABLES**. Este Sorteo está sujeto a todas las leyes y regulaciones aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América ("Leyes Aplicables"). Popular se reserva el derecho de suspender o cancelar el Sorteo; o modificar estas Reglas, sus términos y condiciones o el Premio anunciado conforme a las Leyes Aplicables.

15. **ACEPTACIÓN; REGLAS**. El participar en el Sorteo constituirá la total aceptación de estas Reglas y las decisiones de Popular, las cuales serán finales. Las Reglas del Sorteo estarán disponibles en la dirección siguiente: www.popular.com/sorteo-mc.

* * *